ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

1. GENERALIDADES	
CONTRATO No. - FECHA	1795 28 DE ENERO DE 2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEPENDENCIA CONTRATANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRATISTA	FUNDACIÓN GECAPAZ
NIT.	900.213.050-8
REPRESENTANTE LEGAL	PUBLIO TORRES BERNAL
CEDULA DE CIUDADANIA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	19.223.026 de Bogotá D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	APOYAR AL DESARROLLO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DIFERENCIAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON EL FIN DE QUE INTERVENGAN TODOS LOS SECTORES Y ACTORES INVOLUCRADOS CON LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
FECHA DE INCIO	11 DE MARZO DE 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	002010 25 DE FEBRERO DE 2022
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MLCTE ($59.166.729.oo)
REGISTRO PRESUPUESTAL	002033 25 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO INICIAL	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
FORMA DE PAGO INICIAL	EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL , CANCELARÁ EL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE PAGOS MENSUALES, EL VALOR DE CADA MENSUALIDAD SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y ELEMENTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA EN EL MES QUE PRESTÓ EL SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE TODOS LOS COMPROBANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE NECESARIOS PARA SUSTENTAR EL CUMPLIMIENTO CON EL FIN DE QUE SE EXPIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR LA DEBIDA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, ESTA CONSTANCIA DEBE IR ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ❖ CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL

	SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA CUAL MANIFIESTE: EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA. EL CONTRATISTA HABER EFECTUADO ❖ EL CORRESPONDIENTE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.
DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
VALOR ADICIONAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
PRORROGA	N/A
FORMA DE PAGO ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION	10 DE AGOSTO DE 2022
RUBRO PRESUPUESTAL RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES EN INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Fuente Recursos: 1.3.3.0.00.3-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓ
SUPERVISOR	**ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DABS**

2. ACTAS SUSCRITAS	
ACTAS	**FECHAS**
ACTA DE INICIO	N/A
ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE GARANTIA	11 DE MARZO DE 2022
ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISOR	28 DE ENERO DE 2022

3. RELACION DE GARANTIAS					
COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURIADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA					
AMPAROS	**PÓLIZA No.**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACIÓN**
		DESDE	**HASTA**		
CUMPLIMIENTO	475 47 994000052947	09-MAR-2022	09-DIC-2022	$ 5.916.672,90	11 DE MARZO DE 2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	475 47 994000052947	09-MAR-2022	09-AGO-2025	$2.958.336,45	11 DE MARZO DE 2022

CALIDAD DEL SERVICIO	475 47 99400005294 7	09-MAR-2022	09-DIC-2022	$ 5.916.672,90	11 DE MARZO DE 2022

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

Las actividades y metas físicas finalmente alcanzadas, se resumen en el acta de pago e informes del contratistas y supervisor, suscritas por el contratista **LA FUNDACIÓN GECAPAZ,** con Nit. 900.213.050-8, representada legalmente por **PUBLIO TORRES BERNAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.223.026 expedida en Bogotá D.C. y el Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social **JUAN ESTEBAN GENE CASTRO**, y **ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DABS** en calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios objeto de liquidación.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 59.166.729.oo	100%
VALOR ADICIONALES	$ 0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 59.166.729.oo	100%
VALOR PAGADO	$ 59.166.728,60	99.9%
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	$ 0,40	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 59.166.728,60	99,9%
VALOR SALDO POR EJECUTAR	$ 0,40	0,1%
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EJECUTADO	
OBSERVACIONES	NINGUNA	

6. LIQUIDACION CONJUNTA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022, y conforme al nombramiento como director del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL** mediante Decreto N. No. 276 del 23 de septiembre de 2022, cargo para el cual tomo posesión el día 13 de octubre de 2022, según acta No. 076 de 2022 y delegado para contratar por el Decreto 002 de 2022 donde le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el 31 de diciembre de 2022, se reunieron en las Instalaciones del Departamento Administrativo Bienestar Social, las siguientes personas **JUAN ESTEBAN GENE CASTRO**, en condición de Director, **LA FUNDACIÓN GECAPAZ**, con Nit. 900.213.050-8, representada legalmente por **PUBLIO TORRES BERNAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.223.026 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Contratista, y **ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS** – PROFESIONAL UNIVERSITARIO G01 DABS en calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios con el fin de LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO el Contrato de Prestación de Servicios No. 1795 DEL 28 DE ENERO

DE 2022.

CONSIDERACIONES:

Que, el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, a través del Despacho del Departamento Administrativo Bienestar Social con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, celebró el pasado 28 DE ENERO DE 2022, el Contrato de Prestación de Servicios No. 1795-2022, cuyo objeto corresponde a APOYAR AL DESARROLLO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DIFERENCIAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON EL FIN DE QUE INTERVENGAN TODOS LOS SECTORES Y ACTORES INVOLUCRADOS CON LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, DEFENSA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que el plazo de ejecución del citado contrato, se pactó por CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presenta Acta de Liquidación de **MUTUO ACUERDO** y dejamos las siguientes ***Constancias***:

1. Que el Supervisor designado **ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS** deja constancia expresa que el Contratista **LA FUNDACIÓN GECAPAZ**, ha cumplido con las obligaciones asignadas en el periodo de tiempo de ejecución del contrato de Prestacion de Servicios, en cuanto a las actividades propias y necesarias para el desarrollo contractual.

2. Que las partes se declararán a **PAZ Y SALVO** frente a la presente liquidación de mutuo acuerdo, en todas las obligaciones contraídas y que tienen referencia con el Contrato de Prestación de Servicios No. 1795-2022 DEL 28 DE ENERO DE 2022, renunciando a toda acción, reclamación o demanda contra el **MUNICIPIO DE CUCUTA**, que guarde relación directa con dicho Acuerdo de Voluntades y la presente liquidación.

Que la liquidación del Contrato de de Prestación de Servicios No. 1795-2022 DEL 28 DE ENERO DE 2022, no exonera a la contratista **LA FUNDACIÓN GECAPAZ y** al Supervisor designado **ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS** de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente Acta, en lo que tiene referencia con las actividades ejecutadas según él Contrato de de Prestación de Servicios No. 1795-2022 y que resultaren inaceptables por fallas en la calidad de la ejecución de las mismas, ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80.

Conforme a lo anterior, queda entendido que durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1795-2022, no se generó ningún tipo de relación laboral entre el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** y el personal que **LA FUNDACIÓN GECAPAZ,** utilizó en la ejecución del mismo, quienes siempre tuvieron la condición de independientes para todos los efectos de ley.

El Contratista no presentó salvedades al contenido de la presente acta de liquidación.

El presente documento presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el Numeral 3º del Artículo 99 y el Numeral 3º del Artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De acuerdo con lo anterior, el cobro de los saldos que consten en este acto de liquidación a favor de alguna de las partes, debe realizarse mediante un Proceso Ejecutivo ante la Jurisdicción competente.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes.

Por la Entidad,

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social

El contratista,

PUBLIO TORRES BERNAL
C de C No. No. 19.223.026 de Bogotá D.C.
RL LA FUNDACIÓN GECAPAZ

Supervisor

ANGELICA PAOLA OSORIO CUBEROS
PROFESIONAL UIVERSITARIA G01 DABS
Supervisor Contrato No. 1795-2022

Proyectó; Edinson Alfonso Meneses González - Asesor Jurídico Externo